



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. GADPRB-100-2023

**SEÑOR WILSON HONORIO JÁCOME MINCHALO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.**

CONSIDERANDO:

- Que,** el literal I, del numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán se motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho”;*
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;
- Que,** la Asamblea Nacional Constitucional, el 30 de abril de 2009, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Baños, es una Institución Pública sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así lo establece el Art. 1 numeral 4 del referido cuerpo legal;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(…) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia…”;*
- Que,** el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...) d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que,** mediante Resolución No. 004-2023 de 13 de enero de 2023, el Presidente del GAD Parroquial Rural de Baños de la época, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial de para el ejercicio fiscal 2023;



Que, en fecha 25 de septiembre de 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Baños y la Empresa Electro Generadora del Austro Elecaastro S.A., suscribieron el Convenio Nro. 2023 - 0052 de Cooperación para el “Mantenimiento vial rutinario y apoyo en la conservación del medio ambiente, en la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Soldados – Yanuncay, en la parroquia Baños”;

Que, mediante Memorando Nro. MEMO-0661-2023-GADPRB, de fecha 14 de diciembre de 2023, Ing. Civ. José Paul Vázquez Mosquera en su calidad de Director de Infraestructura del GAD Parroquial Rural de Baños Y Administrador del Convenio Nro. 2023 - 0052, solicita que: “(...) en la cláusula cuarta (del Convenio Nro. 2023 - 0052): **COMPROMISOS DE LAS PARTES.** - 4.2. **El GAD PARROQUIAL DE BAÑOS.** - se compromete a: d) *Dotar al personal contratado con la ropa de trabajo, entrega de herramientas y equipos menores requeridos para ejecutar adecuadamente los trabajos de mantenimiento vial rutinario y apoyo en la conservación del medio ambiente. (...) en mi calidad de Administrador del convenio, solicito a usted (..) la oportuna autorización para iniciar y continuar con los procesos de Adquisición de ropa de trabajo y así como se emita la resolución correspondiente para que se realice la publicación del PAC según cuadro adjunto: (...)*”;

Que, se cuenta con la Certificación Financiera No. 122-DF-GADPRB-2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, emitida por el Ing. Jorge Alejandro Morejón Morejón, en su calidad de Director Financiero del GAD Parroquial de Baños, en la que determina que se cuenta con la disponibilidad de fondos, dentro de la Partida Presupuestaria Nro. 73.08.02.07, denominada “*Adquisición De Ropa De Trabajo Para El Personal Del Proyecto De Mantenimiento Vial (Convenio Elecaastro)*” por un monto de \$ 1,992.00;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública:

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, para el ejercicio económico 2023, conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DE REGIMEN	CANT TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Adquisición de ropa de trabajo cuadrilla del GADPRB año 2023	282211314	bien	normalizada	Catálogo electrónico	común	1	\$ 1992	\$ 1992



Art. 2.- Encargar al Ing. Jorge Morejón Morejón en calidad de Director Financiero del GADPRB, para que proceda a la respectiva reforma del PAC 2023, así como a la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, a los quince días del mes diciembre de 2023.

Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.